RESOLUCIÓN NÚMERO 008222 DE 2019

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-008-2019"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 02 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 2307 de 2019, expedida por la Dirección General del IDU , y de las competencias otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".

3. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante la Resolución 2307 de 2019, delegó en la Subdirección General de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU-, *"(...) la competencia para estructurar los términos y condiciones técnicas propias del requerimiento para adelantar la fase precontractual, celebrar los respectivos contratos, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de los contratos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 1.000 SMMLV".*

4. Con fundamento en los estudios previos y documentos soporte elaborados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** para contratar una **"*BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL*",** remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos No. 20193550135563 del 6 de junio de 2019, 20193550159803 del 20 de junio de 2019, 20193550201383 del 17 de julio de 2019 y 20193550250943 del 21 de agosto de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública **No. IDU-LP-SGI-008-2019,** mediante la Resolución No. 004122 de fecha 23 de agosto del 2019.

5. Las fechas de apertura y cierre del proceso de Licitación Pública **No. IDU-LP-SGI-008-2019** y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo Anexo 2. Cronograma y en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas.

6. Según consta en los antecedentes del proceso de selección Licitación Pública **No. IDU-LP-SGI-008-2019** se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 10 de

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
C018.03578
C018.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 008222 DE 2019

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-008-2019"

septiembre de 2019, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	SOFAN INGENIERÍA S.A.S.	N/A	100%
2	INCOPV S.A	N/A	100%
3	CONSORCIO AG3-IDU-008	AURELIO GUTIERREZ CASTILLO	50%
		AG3 INGENIERIA S.A.S	50%
4	CONSORCIO GAMA MALLA VIAL ARTERIAL	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	70%
		JOSÉ GUILLERMO GALAN GÓMEZ	30%
5	FSC INGENIEROS S.A.S	N/A	100%
6	CONSORCIO CONVIAL	CONSASU S.A.S	90%
		VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	10%
7	CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL	JUAN CARLOS RICO INFANTE	50%
		VICON S.A.S	50%
8	INFERCAL S. A	N/A	100%
9	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	50%
		BRACO CONSTRUCTOR S,A	50%
10	DOBLE A INGENIERIA S.A.S	N/A	100%
11	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	100%
12	CONSORCIO BRIGADA IDU 2025	BERNARDO ANCISAR OSSA LÓPEZ	50%
		BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A	50%
13	CONSORCIO IDU 008 S&S PAVIOBRAS	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S	50%
		PAVIOBRAS S.A.S	50%
14	CONSORCIO ABR 1	ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	1%
		ABR INGENIEROS CIVILES S.A.S.	49%
		HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA	50%
15	ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	100%
16	CONSORCIO VENCEDORES JLI	INGECAR S.A.	10%
		LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	40%
		JUAN CARLOS LEDESMA GUTIRREZ	50%
17	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	N/A	100%

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 008222 DE 2019

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-008-2019"

18	CONSORCIO ISC-JFA	JOSÉ FERNANDO ANGULO CORTES	50%
		INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ICS S.A.S	50%
19	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	N/A	100%

8. En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 24 de septiembre de 2019, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 25 de septiembre al 1 de octubre de 2019, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

9. Durante el periodo de traslado de observaciones se solicitó por los proponentes unas aclaraciones que ameritaron publicar un alcance a la evaluación inicial y expedir la Adenda No1 el día 2 de octubre del 2019, corriendo el traslado de subsanación durante los días del 3 al 9 de octubre del 2019.

10. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron las siguientes observaciones por parte de los oferentes:

Nº	PROPONENTE	No RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
2	INCOPV S.A	CO1.MSG.1234724 CO1.MSG.1247668	10/2019 4:17:57 7/10/2019 9:53:31
3	CONSORCIO AG3-IDU-008	CO1.MSG.1226386 CO1.MSG.1246556	27/09/2019 1:12:31 /10/2019 9:52:57
4	CONSORCIO GAMA MALLA VIAL ARTERIAL	CO1.MSG.1224633	26/09/2019 5:41:08
5	FSC INGENIEROS S.A.S	CO1.MSG.1235146 CO1.MSG.1235365	1/10/2019 5:30:43 PM
6	CONSORCIO CONVIAL	CO1.MSG.1228246 CO1.MSG.1248571	28/09/2019 11:43:42 8/10/2019 10:44:00
7	CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL	CO1.MSG.1233053	10/2019 9:57:24
8	INFERCAL S. A	CO1.MSG.1222224	26/09/2019 9:12:21
9	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR	CO1.MSG.1232076	30/09/2019 5:56:20 PM
10	DOBLE A INGENIERIA S.A.S	CO1.MSG.1226780	27/09/2019 2:59:14
12	CONSORCIO BRIGADA IDU 2025	CO1.MSG.1225280 CO1.MSG.1239869	27/09/2019 8:36:50 3/10/2019 10:52:58
13	CONSORCIO IDU 008 S&S PAVIOBRAS	CO1.MSG.1232086	30/09/2019 5:57:28 PM
14	CONSORCIO ABR 1	CO1.MSG.1228225 CO1.MSG.1246556	28/09/2019 11:06:52 7/10/2019 9:50:08
15	ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S	CO1.MSG.1233439	/10/2019 11:13:35 AM
16	CONSORCIO VENCEDORES JLI	CO1.MSG.1225497 CO1.MSG.1248571	27/09/2019 10:55:24 7/10/2019 4:59:15

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 008222 DE 2019

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-008-2019"

18	CONSORCIO ISC-JFA	CO1.MSG.1225309	27/09/2019 8:44:46
19	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	CO1.MSG.1226592 CO1.MSG.1248571	27/09/2019 2:13:31 10/2019 10:44:00 AM

11. El 9 de octubre de 2019, la entidad seleccionó la alternativa N° 3 MEDIA ARITMETICA ALTA, como mecanismo para la evaluación y la ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) que rige para el día de la audiencia efectiva de adjudicación al momento del cierre del proceso, cuyo valor certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia corresponde a la suma de $3.452,57 de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones definitivo.

12. El Subdirector General de Infraestructura en su calidad de Ordenador del Gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas, presentado por el Comité Evaluador del proceso en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2019.

13. En la plataforma de SECOP II el 16 de octubre de 2019, se publicó el "Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación", en cual se responden las observaciones allegadas por los proponentes para conocimiento de los mismos, de igual manera en dicho documento el comité evaluador presenta la evaluación de las propuestas, así:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	Vinculación de empleados en condición de discapacidad an función del número total de empleados.	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	70	70	19	1	10	100	
1	SOFAN INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
2	INCOPAV SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
3	CONSORCIO AG3-IDU-008	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
4	CONSORCIO GAMA MALLA VIAL ARTERIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
5	FSC INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	10	29.0000000	13
6	CONSORCIO CONVIAL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
7	CONSORCIO CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
8	INFERCAL SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
9	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
10	DOBLE A INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
C018.03578
C018.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 008222 DE 2019

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-008-2019"

11	BYR CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
12	CONSORCIO BRIGADA IDU 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
13	CONSORCIO 008 S&SPAVI	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	0	10	RECHAZADO	
14	CONSORCIO ABR 1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
15	ELCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	10	29.0000000	13
16	CONSORCIO VENCEDORES JLI	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	19	1	10	NO HÁBIL	
17	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
18	CONSORCIO ICS-JFA	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	19	1	10	NO HÁBIL	
19	TIGDF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1

14. El 17 de octubre de 2019, siendo las 3:00 p.m., se realizó la audiencia de adjudicación, en la cual los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones en relación al documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación final, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

15. Teniendo en cuenta que de las observaciones recibidas en audiencia se hace necesario correr traslado de requerimiento de subsane a dos proponentes 16 CONSORCIO VENCEDORES JLI y a el proponente 18 CONCSORCIO ICS-JFA, la entidad mediante mensaje Público solicita la subsanación el día 17 de octubre del 2019, suspende la audiencia para continuar el día 25 de octubre a las 8:00 a.m y se da traslado por cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en la guía de Colombia compra eficiente.

16. El día 25 de octubre siendo las 8:40 a.m se reanuda la audiencia de adjudicación y se da lectura a las respuestas de las observaciones recibidas en la audiencia de adjudicación y a los subsanes aportados al proceso a través de la Plataforma SECOP II, respuestas que constan en el acta de adjudicación.

17. En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, adicionado por la ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido en el numeral 4.1. *Oferta Económica* del pliego de condiciones definitivo.

18. Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados quienes presentaron observaciones a algunos de los ítems de las ofertas económicas de algunos proponentes las cuales fueron resueltas por la entidad tal como consta en el acta de audiencia de ajudicación.

19. Del mismo modo, y una vez surtida la evaluación de las propuestas económicas, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificada en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2015 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 008222 DE 2019

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-008-2019"

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	Vinculación de empleados an condición de discapacidad en función del número total de empleados.	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	ND HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	70	70	19	1	10	100	
1	SOFAN INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.7985563	69.7985563	19	1	10	99.7985563	2
2	INCOPAV SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.4521189	69.4521189	19	1	10	99.4521189	8
3	CONSORCIO AG3-IDU-008	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.0952761	69.0952761	19	1	10	99.0952761	11
4	CONSORCIO GAMA MALLA VIAL ARTERIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.3264503	69.3264503	19	1	10	99.3264503	9
5	FSC INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.0324610	69.0324610	19	0	10	96.0324610	14
6	CONSORCIO CONVIAL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZAO	
7	CONSORCID CONSTRUVALOR REACCIÓN VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.3246343	69.3246343	19	1	10	99.3246343	10
8	INFERCAL SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.8868692	69.8868692	19	1	10	99.8868692	1
9	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
10	DOBLE A INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.7949857	69.7949857	19	1	10	99.7949857	3
11	BYR CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.4722993	69.4722993	19	1	10	99.4722993	7
12	CONSORCIO BRIGADA IDU 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	68.7137854	68.7137854	19	1	10	98.7137854	12
13	CONSORCIO 008 S&SPAVI	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	0	10	RECHAZADO	
14	CONSORCIO ABR 1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.6882797	69.6882797	19	1	10	99.6882797	4
15	ELCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.0968013	69.0968013	19	0	10	98.0968013	13
16	CONSORCIO VENCEDORES JLI	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
17	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.5565847	69.5565847	19	1	10	99.5565847	6
18	CONSORCIO ICS-JFA	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	1	10	RECHAZADO	
19	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.6118475	69.6118475	19	1	10	99.6118475	5

20. Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto que atendiendo el procedimiento establecido en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones definitivo, adjudicar el proceso de selección al proponente N° 8 correspondiente a **INFERCAL S.A,** quien ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Infraestructura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública **N° IDU-LP-SGI-008-2019,** cuyo objeto consiste en una "***BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR***

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
C018.03578
C018.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 008222 DE 2019

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-008-2019"

ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL", al proponente No. **8 INFERCAL S.A,** con **NIT 860.058.389-1** cuya representación legal es ejercida por **CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.416.518 de Bogotá., por un valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA ($8,899,569,390) PESOS M/CTE** de conformidad con el numeral 1.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual no incluye IVA por ser el IDU una entidad descentralizada del Orden Distrital (Ley 21 de 1992, Articulo 100). Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

El valor del porcentaje total de A.I.U. para obras civiles y redes ofertado por el proponente es 33.0000%

PARÁGRAFO: En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.: La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que la decisión contentiva en la misma se adopta en audiencia pública.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019

EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS
Subdirector General de Infraestructura

Aprobó: Ferney Baquero Alqueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: Asesor SGI
Revisó: DTPS – [illegible] – DTPS 78
Elaboró: DTPS – 96

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1009-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification C018.03578 C018.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS